

Informe 2019

Fecha de publicación Julio 2020



PRÓJIMO PRÓXIMO

prójimopróximo
FUNDACION

ONG ACREDITADA

Prójimo Próximo cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

El análisis de Prójimo Próximo se ha realizado conforme a la metodología adaptada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros

DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 2001
- **Tipo de Organización:** Fundación
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 219

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Personas con discapacidad física, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad sensorial
- Campo Actividad:	Ocio y tiempo libre, Salud

Resumen de Estadísticas - 2019

Gasto Total	235.405 €	Ingreso Total	245.875 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7.2 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	100.0 %
Gastos Misión / Gastos Totales	77.1 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0.0 %
Gastos Administración / Gastos Totales	15.7 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

- **Presidente/a:** Virginia Bernar Elorza
- **Nº de voluntarios/as:** 2
- **Director/a:** Paloma García García de Las Hijas
- **Nº de empleados/as:** 2
- **Nº de socios colaboradores:** 62
- **Presupuesto anual:** 229.870 €
- **Presidente/a de Honor:** Belén Fernández-Fontecha Torres

- Misión:

Ayudar a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial que, por su falta de recursos económicos, no pueden afrontar por sí solas las necesidades básicas de su vida diaria.

- Origen:

En 1995 un grupo de voluntarias visitaban semanalmente a residentes del CAMF (Centro Atención Personas

con Discapacidad Física) de Leganés. Allí se gestó la idea de crear la Fundación Próximo Próximo, para ampliar su labor de apoyo para mejorar la calidad de vida a las personas con discapacidad sin recursos económicos.

La Fundación se constituyó en 2001 y desde entonces se ha creado una red de apoyo solidario a centenares de familias con algún miembro con discapacidad y de entornos socio-económicos muy débiles para proporcionar ayudas directas y tratamientos.

- Descripción de las actividades:

Las personas contratadas por la Fundación Próximo Próximo desempeñan labores administrativas, mientras que las actividades de entretenimiento y acompañamiento las realizan voluntarios de otras organizaciones y los miembros del Patronato. La organización benefició a un total de 219 personas en el año 2019 a través de las siguientes actividades:

1. COMPRA DE PRODUCTOS DE APOYO Y TRATAMIENTOS (66,6% del gasto total 2019)

La Fundación ayuda a personas con discapacidad mediante la financiación de productos de apoyo y tratamientos a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial entre los 1 y 82 años, siendo la edad media de 26 años. Esta ayuda se proporciona bien directamente a las personas o bien a través de diversas instituciones y centros desde los que se les remite las solicitudes de ayuda.

A lo largo de 2019 se subvencionaron productos de apoyo y tratamientos a 132 beneficiarios por valor de 127.329€. Entre las ayudas suministradas se encuentran órtesis, sillas eléctricas, material auditivo, material oftalmológico, etc. La Fundación ha mantenido su apoyo a los residentes del CAMF de Leganés y a todas aquellas familias a las que se ayudó en años anteriores y con las que la Fundación mantiene su compromiso de proximidad. Además, la Fundación cuenta con 3 beneficiarios a los que apoya económicamente dando cobertura a sus tratamientos de fisioterapia y gastos de farmacología.

2. ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA, TALLER DE ESCRITURA Y MUSICOTERAPIA (6,4% del gasto total 2019)

En 2002 se creó la Sala de Internet en el CAMF de Leganés gracias a la financiación por parte de la Fundación de todo el material informático necesario. En el año 2019 se realizó una inversión en dicha sala con más de 10 nuevos puestos informáticos. Asimismo, cuentan con una sala dedicada al Taller de Escritura que se puso en marcha en 2004, al que acuden semanalmente un grupo de residentes. Además, a principios de 2017 la Fundación inició un nuevo proyecto individualizado de Musicoterapia. En 2019, fueron 29 los beneficiarios que participaron en estas actividades.

3. OCIO (4,1% del gasto total 2019)

La organización lleva a cabo actividades lúdicas y culturales con personas con discapacidad. En el año 2019 se organizaron salidas socioculturales en colaboración con la Fundación Masnatur en las que participaron 20 personas.

Asimismo, la Fundación organiza fiestas de Navidad tanto en el Centro de Atención a Minusválidos Físicos (CAMF) de Leganés como en la Residencia de Mayores de Vista Alegre (Madrid). En 2019 acudieron 25 beneficiarios y 70 familias a dichas fiestas. Adicionalmente, en el verano de 2019 se financiaron salidas vacacionales de 10 residentes del CAMF.

- Organizaciones a las que pertenece:

--

- Códigos Éticos: Código ético propio

- Premios, Certificaciones, etc:

- Premio Excelencia por su trayectoria, Fundación Caser, 2019.
- Premio Proyecto "Tu ayuda les da Plena Capacidad II", Fundación Montemadrid y Bankia, 2019.
- Premio Proyecto "Por su sonrisa", Fundación Inocente Inocente, 2019.
- Premio Proyecto "Tu ayuda les da Plena Capacidad II", Fundación Montemadrid y Bankia, 2018.
- Premio Programa Paliativos, Obra Social la Caixa, 2018.

- Empresa Auditora:

Eudita AH Auditores 1986, S.A.P. (2017, 2018 y 2019)

- **Dirección:** C/ Alfar nº 38 28023 Madrid
- **Teléfono:**
- **Dirección web:** www.projimoproximo.org
- **E-Mail:** paloma@projimoproximo.org
- **Número de Registro:** 28-1210
- **Registro:** Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia
- **Nif:** G83030056

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 10 de los Estatutos de la Fundación Próximo Próximo indica que “el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación”. Asimismo, el artículo 11 establece que “el Patronato quedará compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de diez. Entre los miembros del Patronato habrá miembros vitalicios y electos. Serán vitalicios los miembros fundadores y cualquier otro que sea nombrado con tal carácter por el Patronato”.

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, “se designará, entre los miembros del Patronato, un Presidente y uno o más Vicepresidentes. Asimismo, el Patronato nombrará un Secretario que podrá ser, o no Patrono. En caso de no ser Patrono tendrá voz pero no voto en las reuniones del Patronato”.

Tanto en 2019, como a fecha de elaboración de este informe, el Patronato está compuesto por 10 miembros.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 10

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Virginia Bernar Elorza - Presidenta
- Lourdes Trujillo Ríos - Vicepresidenta
- Amelia Muñoz Soto - Secretaria
- Carlos Blanco Andrés - Vocal
- Juan Criado Fuentes - Vocal
- Juan Galobart Juste - Vocal
- María Jesús Juste Picón - Vocal
- Juan del Pino Fernández-Fontecha - Vocal
- Pía Santos-Suárez Márquez - Vocal
- Marta Suárez Llama - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

- **Número de reuniones del órgano de gobierno en el año de estudio:** 7

- **Asistencia media:** 81,4%

El artículo 21 de los Estatutos de la organización establece que “el Patronato se reunirá, al menos, dos veces al año y tantas veces sea preciso para la buena marcha de la Fundación”.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión del año 2019.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del Patronato y del Equipo Directivo de la organización es público. Entre ellos se encuentran diversos perfiles como empresarias, consultoras, ingenieros, etc.

Respecto a las relaciones de parentesco, la Presidenta de Honor y uno de los vocales son tía y sobrino y dos vocales son madre e hijo.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 25 de los Estatutos establece que “los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función”.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de la organización.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- **Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años):** 3 (artículo 12 de Estatutos)
- **Número de miembros con más de 10 años en el órgano de gobierno:** 4

En los últimos 5 años se han producido 8 incorporaciones y 5 bajas. Además, 4 de los 10 miembros llevan más de 10 años en el órgano de gobierno.

Asimismo, una vocal es miembro fundador y ostenta cargo vitalicio, según se indica en el artículo 11 de los Estatutos de la Fundación.

G Existirán mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

1. Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente y Vicepresidente de la Fundación, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de órgano de gobierno (podría ser cualquier otro órgano existente o que se designe para estos casos) se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona no participará en la reunión y el resto de miembros discutirán y decidirán si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3. Procedimiento a seguir si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés: Siempre en reunión de órgano de gobierno:

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona no participará en las deliberaciones.

3.b. El Presidente o en su caso el Vicepresidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la

reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio a este respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social de interés general estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

El artículo 6 de los Estatutos de la Fundación Próximo Próximo establece como fines de interés general "el cubrir las necesidades básicas de personas aquejadas de discapacidades físicas, psíquicas y/o sensoriales que no puedan ser atendidas por dichas personas debido a su situación económica y que no sean cubiertas de forma obligatoria por ningún estamento o institución pública o privada".

Según el artículo 5, la Fundación desarrollará sus actividades en todo el territorio del Estado español.

- Beneficiarios:

De acuerdo al artículo 8, la elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato con criterios de imparcialidad y no discriminación entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- Estar aquejado de minusvalía física, psíquica y/o sensorial.
- Tener algún tipo de necesidad de tipo material, médica, terapéutica o educativa que a juicio del Patronato le sea esencial para su desenvolvimiento en su vida cotidiana.
- Carecer de medios económicos para hacer frente a dicha necesidad o, poseyéndose, que le sea muy gravoso el atenderla.
- No tener derecho a que su necesidad concreta le sea atendida por algún tipo de institución pública o privada en ese momento y, que por razones de urgencia, (...) no le sea posible esperar al momento en que le sea cubierta por la aludida institución o instituciones.

Durante el 2019, la organización ha atendido a un total de 219 beneficiarios.

La misión de la Fundación está bien definida ya que identifica tanto su campo de actuación (ayuda a la discapacidad mediante la financiación de productos de apoyo y tratamientos) como sus beneficiarios (personas aquejadas de discapacidades físicas, psíquicas y/o sensoriales).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de su fin social, la ayuda a personas con discapacidad mediante la financiación de productos de apoyo y tratamiento a personas con discapacidad física, psíquica y/o sensorial, además de las actividades de ocio, de informática y los talleres de escritura y musicoterapia.

C El fin social de interés general será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de

actividades y material de comunicación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación Próximo Próximo cuenta con el Plan de Actuación 2020 que presentan al Protectorado, en el cual se describen las actividades de la Fundación, objetivos e indicadores y la previsión de recursos necesarios.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 20 de los Estatutos establece como competencia del Patronato la aprobación del Plan de Actuación. El Plan de Actuación del ejercicio 2020 fue aprobado por el Patronato en la reunión del 25 de noviembre de 2019.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios.

La organización cuenta con un documento que recoge los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios que fue aprobado por el Patronato en su reunión de 26 de septiembre de 2018.

Anualmente la entidad elabora un Plan de Actuación que abarca todas las áreas de gestión de la organización y que es aprobado por el Patronato a finales de año y que se presenta ante el Protectorado de Fundaciones.

Para dar cumplimiento a los objetivos y acciones contenidas en el Plan de Actuación, la entidad lleva a cabo reuniones bimensuales del Patronato con el Gerente y otros miembros del equipo para la valoración y aprobación de las solicitudes de ayuda enviadas por trabajadores sociales de los centros relacionados con la discapacidad.

Cada solicitud de ayuda aceptada está perfectamente cumplimentada con la documentación exigida en la misma (facilitada en la web), siendo fundamental el informe social del trabajador social de la entidad colaboradora que pide ayuda para el beneficiario, con los requisitos imprescindibles del mismo, de tener discapacidad y no tener recursos económicos para una necesidad básica de su vida diaria prescrita por un facultativo.

Asimismo, la entidad cuenta con las siguientes herramientas para el seguimiento de cada una de las líneas de actividad y de los beneficiarios:

- Un plan de atención individualizado a cada beneficiario objeto de la ayuda, mediante una visita para conocerlo personalmente y la realización de un resumen escrito de la visita y del impacto de la ayuda.
- El Gerente reporta regularmente al Patronato sobre el estado de situación de las ayudas.
- A final de año se realiza una evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora un informe de gestión anual (memoria anual) que se somete al Órgano de Gobierno.

Asimismo, la entidad cuenta con un documento de Criterios de Selección de Contrapartes, en el que se señalan los criterios básicos que se tendrán en cuenta para la identificación de nuevas contrapartes:

- "Instituciones legalmente constituidas con arreglo a las leyes del país, afines con la misión y líneas de intervención de la Fundación. Se priorizará el trabajo con fundaciones o asociaciones de utilidad pública.
- Instituciones de ámbito local, con implantación del área geográfica de la Comunidad de Madrid.
- Instituciones especializadas en el sector de la discapacidad y colectivos vulnerables.

- Instituciones con experiencia demostrada de al menos 5 años en el área de intervención objeto de la colaboración.
- Instituciones dotadas de una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.
- Instituciones con las que se firme un acuerdo de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada una de las partes".

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolarizado.

E	La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

F	La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.	N/A
----------	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN	Sí
--	-----------

A	Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.
----------	--

El material de comunicación de la Fundación (memoria de actividades y página web) reflejan de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B	Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.
----------	---

La Fundación informa a sus donantes y colaboradores a través del envío de newsletters cada 6 meses y de actividades y eventos en momentos concretos.

Tanto en 2019 como a fecha de elaboración de este informe, la Fundación cuenta con 62 socios.

C	Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.
----------	--

La Fundación cuenta con una página web actualizada con información de la organización (misión, composición del Patronato, equipo directivo, etc.), y las actividades que desarrollan. En relación a los datos de contacto, la entidad no facilita en su página web el número de teléfono para evitar la saturación de la línea. Sin embargo, cuenta con un correo institucional y con formularios para contactar con la organización.

Asimismo, la Fundación está también presente en diversas redes sociales.

D	La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.
----------	---

En la página web de la Fundación se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2019, como las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

B	Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.	N/A
----------	---	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

C	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada, con un desglose de los financiadores.
----------	---

INGRESOS PÚBLICOS	2.019	2.018	2.017
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	0 €	0 €	0 €
INGRESOS PRIVADOS	2.019	2.018	2.017
· Cuotas de socios	32.122 €	22.144 €	13.880 €
· Aportaciones de personas físicas	30.112 €	69.926 €	68.307 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	112.110 €	96.824 €	46.387 €
· Actividades de captación de fondos	71.531 €	6.885 €	6.000 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	245.875 €	195.779 €	134.574 €
TOTAL INGRESOS	245.875 €	195.779 €	134.574 €

- Cuotas de socios: el incremento de estos ingresos en el periodo de estudio fue consecuencia del aumento de suscriptores (de 26 socios en 2017 a 62 en 2019) tras la realización de un evento para tales fines en el año 2018, así como el comienzo de una alta aportación mensual por parte de un particular.

- Aportaciones de personas físicas: la disminución de las aportaciones de personas físicas en el año 2019 se debió a que el mayor benefactor hasta el momento no hizo ninguna aportación en dicho año. Ese benefactor contribuyó con 24.358€ en 2017 y 55.043€ en 2018.

- Aportaciones de entidades jurídicas: los ingresos procedentes de entidades jurídicas aumentaron en el periodo de estudio como consecuencia de los esfuerzos de la entidad para lograr más financiación ante el aumento del número de demandantes de ayuda. Las tres principales entidades jurídicas financiadoras en 2019 fueron Fundación Caser (20.300€), Fundación ARPE (20.000€) y Fundación Obra social Monte de Piedad de Madrid (17.600€).

- Actividades de captación de fondos: los ingresos aumentaron en el año 2019 como consecuencia del incremento de la recaudación de la exposición de arte solidario (63.101€) y la realización de un evento benéfico de boxeo (8.430€).

La organización cuenta con un procedimiento para el tratamiento de las donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D	La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
----------	--

El material de comunicación de la Fundación recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras.

La organización cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras, que fueron aprobados por el Patronato en su reunión de 26 de septiembre de 2018.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

“Todas las entidades colaboradoras deberán cumplir los siguientes criterios: respetar los derechos humanos, las normas internacionales de trabajo, ser respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional, etc.

Se valorará positivamente que las entidades: respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, que sean socialmente responsables, etc.

No se realizarán colaboraciones con entidades que estén incurso en procedimientos penales, empresas de armamento, empresas tabaqueras, etc.

Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.

Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la Fundación. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial”.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales. N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS	2019	2018	2017
- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	100,0 %	100,0 %	100,0 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	0,0 %	0,0 %	0,0 %

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

EJERCICIO	FINANCIADOR	% INGRESOS
2019	Benefactor particular X	9,5 %
2018	Benefactor particular Y	28,1 %
2017	Benefactor particular Y	18,1 %

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	7,2 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	77,1 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	15,7 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de la Fundación en 2019 fue:

1. Compra de productos de apoyo y tratamientos: 66,6%
2. Actividades de informática, taller de escritura y musicoterapia: 6,4%
3. Ocio: 4,1%

B La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores.

La organización cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y un Procedimiento de Selección de Proveedores que fueron aprobados por el Patronato en su reunión de 26 de septiembre de 2018.

Política de Aprobación de Gastos

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

- 1.- Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio, por parte del Gerente de la Fundación y aprobación de dicha necesidad por parte del Patronato.
- 2.- Petición de varios presupuestos para la misma necesidad.
- 3.- Estudio de los presupuestos y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la Fundación.
- 4.- Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 100€, el responsable de la autorización de la compra es el Gerente de la Fundación.
 - Para gastos entre 100€ y 500€, el responsable de la autorización de la compra es el Gerente de la Fundación con el visto bueno del Secretario.
 - Sí el importe es superior a 500€, es necesario además la autorización de la mayoría del Patronato.

Criterios de Selección de Proveedores

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, se identificará un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios técnicos:

- Se valorará, principalmente, la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la Fundación.

Criterios económicos:

A igualdad de calidad, prestaciones y servicio post-venta, se elegirá el proveedor más económico.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

La organización elabora un presupuesto anual que es aprobado por el Patronato (artículo 20 de Estatutos). El presupuesto 2020 (229.870€), incluido en el Plan de Actuación 2020, fue aprobado en la reunión del Patronato de 15 de noviembre de 2020.

Asimismo, la liquidación presupuestaria del ejercicio 2019, incluida en las cuentas anuales de dicho ejercicio, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 27 de mayo de 2020.

La desviación de los ingresos en el año 2019 se explica porque la entidad obtuvo más ingresos de los inicialmente previstos debido a mayores ingresos de promociones, principalmente del evento benéfico de arte solidario, en el cual se recaudaron 63.101€.

• LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

• Ingresos Totales Reales	245.875 €
• Ingresos Totales Presupuestados	176.825 €
• Desviación de Ingresos	69.050 €
• Gastos Totales Reales	235.405 €
• Gastos Totales Presupuestados	218.385 €
• Desviación de Gastos	17.019 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2019, los recursos disponibles (80.701€) representaban un 34,3% del gasto total 2019 (235.405€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2019 el ratio de deuda total (8.234€) entre fondos propios (72.468€) de la organización era de 11,4%, lo que suponía un nivel bajo de endeudamiento. La deuda estaba compuesta íntegramente de acreedores comerciales.

LIQUIDEZ

Al finalizar 2019 la organización tenía un disponible (80.701€), compuesto íntegramente de tesorería, que representaba 9,8 veces la deuda a corto plazo (8.234€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio fueron 4,3% en 2019, 3,4% en 2018 y -12,8% en 2017. El desajuste del año 2017 se debió a que este año financiaron más productos de apoyo y tratamientos con el remanente de la exposición benéfica de arte que se realizó el año anterior.

F Las inversiones deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2019, la organización no contaba con inversiones financieras, por lo que este subprincipio no aplica.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

N/A

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

H	Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.	N/A
---	--	-----

Este subprincipio no se evalúa en la metodología de análisis aplicada a ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros.

I	La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.
---	---

La organización lleva el seguimiento de los fondos recibidos extracontablemente a través de una base de datos en la que se registra la cuantía económica recibida y la preferencia del donante. En base a dicha preferencia, les asignan necesidades a cubrir y mantienen un contacto permanente con los donantes en caso de que haya algún cambio en el objeto de la financiación.

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A	La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.
---	---

La organización cuenta con los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	VALIDEZ
Certificado de la Agencia Tributaria	17/04/2020	12 meses
Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social	1/04/2020	
Instancia de presentación Cuentas 2018	19/07/2019	
Instancia de presentación Cuentas 2019	27/05/2020	

B	La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.
---	--

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2018 y 2019 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 20 de los Estatutos establece como facultad del Patronato aprobar el Plan de Actuación y las cuentas anuales. Las cuentas anuales y el informe de auditoría de los ejercicios 2018 y 2019 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 5 de junio de 2019 y 27 de mayo de 2020, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Eudita AH Auditores 1986, S.A.P. (2017, 2018 y 2019)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Fundación Prójimo Próximo promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Tanto en 2019 como a fecha de elaboración de este informe, la organización cuenta con 2 voluntarios. Adicionalmente, 30 voluntarios colaboran con la Fundación puntualmente.

B Estarán definidas aquellas actividades abiertas a ser desarrolladas por voluntarios.

La Fundación cuenta con voluntarios que llevan a cabo tareas de community management. Los colaboradores visitan a beneficiarios y realizan actividades de entretenimiento y acompañamiento tanto en las fiestas de Navidad como para las vacaciones de verano en los diversos centros con los que colabora (Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física de Leganés, Fundación Masnatur o la Residencia de Mayores de Vista Alegre). Además, en el año 2019 colaboraron en la organización de los dos eventos realizados por la Fundación (Arte Solidario y Guantes Solidarios).

C La organización realizará actividades de formación de los voluntarios

La Gerente de la Fundación da una introducción a los nuevos voluntarios y se les entrega un folleto explicativo de lo que es la organización, normativa y consejos útiles. Durante su voluntariado son acompañados por una Patrona hasta que puedan realizar sus tareas con autonomía.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La organización tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 2

ESTADOS FINANCIEROS

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	0 €	A. PATRIMONIO NETO	72.468 €
Inmovilizado Intangible	0 €	Fondos Propios	72.468 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	0 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	80.702 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	1 €	C. PASIVO CORRIENTE	8.234 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	80.701 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	8.234 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	80.702 €	TOTAL PASIVO	80.702 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	245.875 €
Ayudas monetarias y otros	-158.374 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-38.545 €
Otros gastos de explotación	-38.486 €
Amortización del inmovilizado	0 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	10.470 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	0 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	10.470 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	10.470 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	89,8 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	89,8 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	11,4 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	10,2 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	11,4 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	9,8
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	1,0
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
· Ratio Disponible / Deuda CP	9,8
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	4,3 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,0 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	34,3 %

Prójimo Próximo ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG

españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.